

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN PARA LOS MENORES DE EDAD

DATOS PARTICIPANTE:

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

EDAD _____ FECHA NACIMIENTO _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ C.P. _____

TELEFONO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____



AUTORIZACIÓN DEL PADRE/ MADRE/ TUTOR/A O REPRESENTANTE

D/Dª _____

con DNI _____, y domicilio en _____

ACEPTO las bases del V Concurso Provincial: "Cartel Día Internacional de la Familia" organizado por el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y como padre/madre/tutor/representante del menor _____,

con DNI _____ por medio del presente documento, le/la autorizo a que participe en dicho concurso.

AUTORIZO a la Diputación de Almería para que, reproduzca, distribuya, publique o emita el trabajo presentado, del que soy autor, renunciando con ello a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y para que conste, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Fdo.: _____

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN. DATOS PARTICIPANTE:

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

EDAD _____ FECHA NACIMIENTO _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ C.P. _____

TELEFONO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____



ACEPTO las bases del V Concurso Provincial: "Cartel Día Internacional de la Familia" que organiza el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y se solicita participar en el mismo.

AUTORIZO a la Diputación de Almería para que, reproduzca, distribuya, publique o emita el trabajo presentado, del que soy autor/a, renunciando con ello a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y para que conste, firmo la presente.

En _____, a _____ de _____ 2017.

Fdo.: _____

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CONCURSO PROVINCIAL

CARTEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA



DIBUJANDO FAMILIAS



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

BASES DEL CONCURSO

1.- OBJETO

La Diputación de Almería a través del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia convoca un concurso provincial: "Dibujando familias" para celebrar el Día Internacional de la Familia, con la finalidad de reconocer el valor de la familia en nuestra sociedad.

El objeto de esta convocatoria es reflexionar sobre la importancia de la familia como unidad básica de convivencia. Así mismo es una oportunidad para que las familias de nuestra provincia demuestren su solidaridad en relación a como mejorar las relaciones entre todos sus miembros.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 15 de mayo como Día Internacional de la Familia, reconociendo, por tanto, la importancia de la familia como un lugar privilegiado para la educación y como uno de los vínculos afectivos más poderosos de la sociedad; con su promulgación pretende aumentar el grado de concienciación acerca de los temas relacionados con la misma y fomentar los lazos familiares.

Este Concurso nace con la intención de sensibilizar a la población sobre la importancia de la familia impulsando además la creatividad artística con temas relacionados con la familia.

2.- PARTICIPANTES

Cuatro categorías:

- Menores de 3 a 8 años
- Menores de 9 a 12 años
- Menores de 13 a 17 años
- Mayores desde 18 años

3.- SOLICITUDES, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO

- Las solicitudes de participación en el Concurso (Boletín de inscripción), junto a los trabajos, se presentarán en la Sección de Servicios Sociales Especializados, Inmigración y Tutela del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia sita en la calle Rambla Alfareros nº 21, planta 3ª, C.P. 04003, en horario de 9 a 14 horas, o por correo ordinario o certificado a esta dirección.

- El plazo de presentación de solicitudes será de veintidós días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho plazo concluyese en sábado o festivo, el mismo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.- RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, y en su defecto por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y demás normativa que resulte de aplicación.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS

Cada concursante puede presentar un trabajo con las siguientes condiciones técnicas:

Cartel en papel o cartulina, no pudiendo sobrepasar como medidas máximas los 34 x 47cms y en formato vertical u horizontal. Los carteles pueden ser dibujos, imágenes inéditas o fotografías originales. Podrán ir acompañados de texto.

Se entregarán los originales de los trabajos y serán inéditos, quedando excluidas las obras que hayan sido editadas o premiadas con anterioridad, total o parcialmente, por cualquier medio y formato, ni sujetas a derechos que sustenten terceros.

La obra llevará escrito el pseudónimo del autor y el título correspondiente al dorso.

Estos requisitos son imprescindibles, en el caso de que no consten, las solicitudes quedarán excluidas de la convocatoria, no pudiendo en consecuencia premiarse las obras.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar será la siguiente:

En un sobre grande se incluirá la obra y dentro del mismo otro sobre pequeño que deberá contener:

1. El boletín de inscripción, debidamente cumplimentado.
2. Para los mayores de edad, fotocopia del DNI.

Para los menores de edad fotocopia del DNI del padre, madre, tutor/a o persona que lo represente, junto con la autorización pertinente.

Se hará constar tanto en el sobre grande como en el pequeño:

V CONCURSO PROVINCIAL "CARTEL DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA".

TÍTULO DE LA OBRA:

PSEUDÓNIMO:

CATEGORÍA:

7.- JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- La Diputada Delegada Especial de Igualdad, Familia y Vivienda.
- La Coordinadora General de Bienestar Social.
- Un/a experto/a en arte, y/o diseño gráfico.
- Dos representantes del Departamento de Familia.
- Actuará como secretaria una representante del Servicio Jurídico y Administrativo de Bienestar social, Igualdad, Familia y Vivienda.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de los medios de comunicación de la provincia y de forma directa, a los ganadores.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.- PREMIOS

La cuantía de los premios asciende a la cantidad de mil quinientos euros (1.500€) con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017.

Los premios correspondientes al Concurso serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Almería aprobada el 30 de junio de 2010, para optar al premio no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la citada Ley General de Subvenciones.

Se otorgarán cuatro premios en metálico por categoría:

Para menores de 3 a 8 años:

- Primer premio 100€.
- Segundo premio 75€.
- Tercer premio 50€.
- Cuarto premio 25€

Para menores de 9 a 12 años:

- Primer premio 125€.
- Segundo premio 100€.
- Tercer premio 75€.
- Cuarto premio 25€

Para menores de 13 a 17 años:

- Primer premio 150€.
- Segundo premio 125€.
- Tercer premio 100€.
- Cuarto premio 50€

Para mayores de 18 años:

- Primer premio 175€.
- Segundo premio 150€.
- Tercer premio 125€.
- Cuarto premio 50€

9.- PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el texto de esta convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Web de la Diputación de Almería:

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/L040000/es/index>.

10.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

La relación entre las partes, además, queda determinada de la siguiente forma:

1. El autor cede en exclusiva a la Diputación Provincial de Almería los derechos de explotación de la obra que comprende los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, incluidas las versiones electrónicas, pudiendo transmitirla a través de Internet u otras redes informáticas y de telecomunicación.

2. La Diputación Provincial de Almería se obliga a respetar el diseño, respetando por tanto las facultades inalienables que reconoce a los creadores el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3. El/la autor/a se obliga a responder, frente a la Diputación Provincial de Almería, de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que haya cedido, y por tanto, responderá de las reclamaciones que puedan formular terceros, en lo relativo al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar a la Diputación Provincial de Almería por los motivos mencionados.

4. La Diputación Provincial de Almería tendrá derecho al uso del diseño de las obras presentadas, y a la plena iniciativa y libertad de acción para adaptar la obra a cualquier soporte de difusión (papel, tarjetas, correo electrónico, página web, etc...).

5. El/la autor/a autoriza a la Diputación Provincial de Almería a dar sus datos de contacto (teléfono e e-mail) a los medios de comunicación para actuaciones de promoción de su obra.

6. Ni el autor ni el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia podrán ceder ni subrogar a terceros los derechos y obligaciones que asumen en el mismo, salvo autorización expresa, previa y por escrito de las otras partes.

7. Las obras presentadas se podrán utilizar por la Diputación Provincial de Almería con la finalidad de editarlas o darlas a conocer en una exposición en dependencias provinciales o municipales.

**Para cualquier aclaración podrán dirigirse a los teléfonos
950211795 / 950211566 del Área de Bienestar Social Igualdad y Familia
en horario de 9 a 14 horas o bien al correo electrónico familia@dipalme.org**